

Contesto al Oficio q con esta
 Ma me dirigido V.S. p. q
 tome posesion del Oficio de
 Regidor de ese I. Ayuntamiento.
 segun se lo prebiere la R.
 chancilleria, q sin duda dho
 Tribun. ignora soy un Ofi-
 cial retirado cuyo fuero me
 exonera, sin necesidad de
 recursos, de admitir cargo
 alguno publico aunque sea de los
 mas onerosos, asi lo abe
 xificado la R. chancilleria
 con D. Juan. Soriano Ca-
 raxaco a quien no lo con-
 dero de mejor condicion
 q lo p. esta en el mismo
 caso, temiendo yo ademas
 otro requinto tan agor



esto a lo
 ena almi-
 ritorial con
 o. gen orden
 xporacion
 Janyose
 ante del
 del Medi-
 se estan
 de contra
 rdiante
 e de otro
 para cam

no unas tres leguas,
 p. q. sin mas perdida de tiempo se persone
 en esta villa al indicado objeto, se comisiona
 al Sr. Regidor D. José Rodriguez y q. lo con-
 dure a este pueblo desde San Juan de Campo. An-
 te acordaron y firman dho. S. doctos.

Jose Rodriguez y Donato Diaz
 # Praque Encarnacion

